



Expte. N° 7.914/22

**VISTO:**

Ley Nacional de Tránsito y Seguridad N° 24.449,

La Ley de Seguridad Vial N° 26.363,

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

El Decreto N° 1671/2022 "Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de un cartel de "PARE" en la intersección de calles Pellegrini y Riccheri".

El reclamo de los vecinos, y

**CONSIDERANDO:**

Que las calles Sarmiento y Mosconi son arterias muy transitadas de la ciudad.

Que es necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal coloque un cartel de "Pare", el cual se asimilaría a un semáforo en rojo; y su colocación mejoraría la circulación vehicular y evitaría futuros accidentes en dicha intersección.

Que es deber del Departamento Ejecutivo Municipal velar por la seguridad vial de todos los villagalvenses.


Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECRETO N° 1.789/2.022**

**ART.1º)** El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda coloque un cartel de "PARE" en la intersección de las calles Sarmiento y Mosconi, en un plazo de diez (10) días hábiles.

**ART.2º)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 20 de octubre de 2.022.

  
EDGARDO D. VIOLANTE  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
ANDREA BALBUENA  
PRESIDENTA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	21/10/22
Anotado por	
Archivado por	

